

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

CUERPO PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD FÍSICA Y QUÍMICA

ISLA DE ACTUACIÓN TENERIFE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN
--

Reunidos los miembros de la Comisión de Coordinación de la especialidad de Física y Química, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los Tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

CRITERIOS GENERALES:

Ver documento adjunto

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):

Ver documento adjunto

PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

Ver documento adjunto

SEGUNDA PRUEBA:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

Ver documento adjunto

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO:

Ver documento adjunto

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en San Cristóbal de La Laguna, a 14 de junio de 2021.

PRESIDENTE,

Miguel Ángel Negrín Medina

SECRETARIO,

Miguel Ángel Pérez Domínguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - INSPECTOR/A DE EDUCACION
MIGUEL ANGEL PEREZ DOMINGUEZ - Jefe/a Estudios

Fecha: 14/06/2021 - 18:46:19
Fecha: 14/06/2021 - 18:31:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wCe7hrEH8WH93uZPIWYLVHhNoTjg87yi



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 20:03:24

TRIBUNALES DE FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS GENERALES INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA Y MATERIALES AUTORIZADOS

- Los participantes en el procedimiento selectivo, en todo momento, deberán prestar atención a lo indicado en la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se publican las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 respecto a las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo de ingreso y acceso a la Función Pública Docente, y para la adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos de Profesorado de Educación Secundaria, Profesorado Técnicos de Formación Profesional y profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado mediante Orden 147/2021 de 24 de marzo.
- Llegar con antelación a la hora a la cual ha sido citado para su identificación y aporte de los anexos correspondientes, de acuerdo con el protocolo de la Resolución citada.
- Tener el documento que permita su identificación, mostrándolo a la distancia de seguridad y bajándose la mascarilla cuando se le indique y por el tiempo imprescindible.
- Accederá al centro sede de la prueba atendiendo a los carteles o señalizaciones que indicarán su destino al tribunal correspondiente.
- Accederá al aula que le ha correspondido y que se le indica en los tablones de anuncios habilitados, siguiendo la señalética que le conduce al aula, así como las indicaciones del tribunal correspondiente.
- Los objetos personales (mochilas, bolsos, móvil y otros) se depositarán en el espacio interpersonal de seguridad situado detrás de la persona aspirante y, de no ser posible por su volumen, en la parte delantera. Los dispositivos deben estar totalmente apagados.
- Material personal general permitido: gel hidroalcohólico de uso personal, pañuelos de papel desechables, mascarillas de repuesto (quirúrgica o FFP2) con un recipiente o bolsa para desechar la utilizada.
- El aseo tendrá un aforo restringido. Para solicitar ir al baño hay que levantar la mano y será acompañado por algún miembro del tribunal o por el personal colaborador.
- Desde que da comienzo la prueba, el tiempo mínimo de permanencia para poder hacer entrega del examen será de 15 minutos.
- La duración de la prueba será de 4,5 h, salvo adaptaciones.
- Se tendrá en cuenta a las personas aspirantes que tienen adaptación del tiempo de realización de la prueba. Por un lado, quienes tienen autorizada mayor duración y, por otro, quienes tienen autorizadas las salidas del aula, en cuyo caso se anotarán los tiempos que han permanecido fuera para proceder a su acumulación. (Lactancia autorizada ó ingestión de alimentos, p.e.).
- Siguiendo las recomendaciones de Sanidad, no se podrá llevar comida salvo que sea necesario previa justificación médica dirigida al presidente del tribunal.
- Se podrán consumir bebidas no alcohólicas durante la prueba, retirándose a tal fin, la mascarilla por el tiempo indispensable para ello.
- Prohibido la comunicación con el resto de aspirantes.
- Los bolígrafos serán de tinta azul indeleble (llevar un número suficiente de bolígrafos de repuesto y con la misma calidad de tinta).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - INSPECTOR/A DE EDUCACION
MIGUEL ANGEL PEREZ DOMINGUEZ - Jefe/a Estudios

Fecha: 14/06/2021 - 18:46:19
Fecha: 14/06/2021 - 18:31:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wCe7hrEH8WH93uZPIWYLVHhNoTjG87yi



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 20:03:24



- No se permitirá el borrado a través de productos para tal fin (como tipex), ni el uso de bolígrafos borrables.
- Está expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología *smartwatch*, ordenadores portátiles, tabletas o similares, etc.
- Se permitirá el uso de calculadoras no programables y que no puedan acoplarse o conectarse a otros dispositivos electrónicos.
- No está permitido el uso del teléfono móvil como calculadora.
- Si se necesita la atención de algún miembro del tribunal o colaborador se deberá hacer a mano alzada; la persona que cuida la sala/aula le atenderá en cuanto le sea posible, en voz baja para no distraer ni molestar al resto de opositores.
- La letra debe ser clara y legible. Se debe cuidar la ortografía y caligrafía en la prueba.
- Los esquemas o ecuaciones físico-químicas que se empleen deben atenerse a lo especificado en la prueba.
- El papel para la prueba lo proporcionará el tribunal, nunca el aspirante. Deberá escribir por ambas caras.
- Los folios donde el aspirante realice sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlo. No tendrán subrayados, ni borrones, ni ningún signo, marca, señal, paginado, enmarcado, subrayado, rúbrica, símbolo, leyenda o cualquier otra señal que no se corresponda con el contenido y normas de redacción propias de la prueba y pueda dar pie a la alteración del anonimato.
- Si el aspirante necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada.
- Se pueden emplear mayúsculas (por ejemplo para títulos).
- Una vez terminada la prueba, cada opositor levantará la mano y espera instrucciones para que le recojan la prueba, siendo responsabilidad del opositor entregarlo correctamente ordenado. Abandonará el centro lo más silenciosamente posible, el resto de opositores están aún en examen.
- Al finalizar los ejercicios escritos de la primera prueba (parte A y B) deberá dirigirse al miembro del Tribunal que corresponda para que le sean grapadas dos de las separatas en cada uno de los ejercicios y una tercera dentro del sobre en el que se introduzcan los mismos. El sobre con los datos de anonimato no deben ser introducidos dentro del sobre de la prueba.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - INSPECTOR/A DE EDUCACION
MIGUEL ANGEL PEREZ DOMINGUEZ - Jefe/a Estudios

Fecha: 14/06/2021 - 18:46:19
Fecha: 14/06/2021 - 18:31:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wCe7hrEH8WH93uZPIWYLVHhNoTjG87yi



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 20:03:24

TRIBUNALES DE FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA (PARTE A)

	INDICADORES	Puntuación máxima
Ejercicio de carácter práctico	2.1. Conocimiento de la legislación vigente. - El conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad correspondiente.	1
Valoración de 0 a 10 puntos	2.2. Formación científica y dominio de las habilidades técnicas. - La formación científica y el dominio de las habilidades técnicas demostrados por la persona aspirante. - La adecuada resolución de las cuestiones, los problemas o los ejercicios planteados, así como las diferentes estrategias empleadas en esa resolución. - La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos demostrados por los aspirantes y las aspirantes.	4
Puntuación mínima para superar 2,5 puntos	2.3. Intervención didáctica planteada. - La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias. - Las estrategias metodológicas y organizativas, en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico; la concreción y adecuación de las tareas o actividades planteadas, la referencia a los criterios de evaluación y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados. - La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo. - La creatividad e innovación metodológica, incluyendo la integración de las TIC.	4
La calificación se ponderará en un 60 %	2.4. Competencia comunicativa. - La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - INSPECTOR/A DE EDUCACION
MIGUEL ANGEL PEREZ DOMINGUEZ - Jefe/a Estudios

Fecha: 14/06/2021 - 18:46:19
Fecha: 14/06/2021 - 18:31:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wCe7hrEH8WH93uZPIWYLVHhNoTjg87yi



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 20:03:24

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, 2021

TRIBUNALES DE FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA (PARTE B)

	INDICADORES	Puntuación máxima
Ejercicio de desarrollo	1. Estructura y organización del tema. <ul style="list-style-type: none"> Inclusión de un índice, de una introducción y de una conclusión. Adecuada estructuración del tema. Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia. Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados. 	2
Valoración de 0 a 10 puntos	2. Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico. <ul style="list-style-type: none"> Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos más relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema. Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica. Conclusión final personal y coherente con el desarrollo. Cita de aspectos históricos, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema. 	7
Puntuación mínima para superar 2,5 puntos	3. Competencia comunicativa. <ul style="list-style-type: none"> Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito. La corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. 	1
La calificación se ponderará en un 40 %		

Quedarán excluidos del procedimiento los aspirantes cuyos ejercicios posean nombres, marcas o señales que puedan identificarlos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - INSPECTOR/A DE EDUCACION
MIGUEL ANGEL PEREZ DOMINGUEZ - Jefe/a Estudios

Fecha: 14/06/2021 - 18:46:19
Fecha: 14/06/2021 - 18:31:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wCe7hrEH8WH93uZPIWYLVHhNoTjg87yi



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 20:03:24

TRIBUNALES DE FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA PARTE A. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

	INDICADORES	Puntuación máxima
Valoración de 0 a 10 puntos	<p>1. Relación de la programación con el currículo y contextualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la programación didáctica con el currículo correspondiente. - Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación. - Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un posible escenario no presencial (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...). 	2
	<p>2. Elementos curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Idónea inclusión del desarrollo de las competencias, partiéndose de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables; y selección de las unidades de programación adecuadamente planteada. - Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación. - Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas, destrezas de pensamiento...). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, agrupamientos del alumnado, organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... - Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección de diferentes modelos de enseñanza. - Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza 	7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - INSPECTOR/A DE EDUCACION
MIGUEL ANGEL PEREZ DOMINGUEZ - Jefe/a Estudios

Fecha: 14/06/2021 - 18:46:19
Fecha: 14/06/2021 - 18:31:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wCe7hrEH8WH93uZPIWYLVHhNoTjG87yi



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 20:03:24



	<p>(heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de los mencionados mecanismos para la evaluación telemática del alumnado en un escenario no presencial.</p> <ul style="list-style-type: none">- Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados en estos, en las correspondientes unidades de programación: secuencia, interrelación, temporalización...- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo.- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.	
	<p>3. Competencia comunicativa.</p> <ul style="list-style-type: none">- La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.	1

TRIBUNALES DE FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA PARTE B. UNIDAD DIDÁCTICA O DE PROGRAMACIÓN

	INDICADORES	Puntuación máxima
Valoración de 0 a 10 puntos	<p>1. Relación de la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo, y contextualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apropiaada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza. - Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo correspondiente. 	1
	<p>2. Fundamento curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de las competencias asociadas, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo. - Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). - Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias. 	1
	<p>3. Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación. Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración 	5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - INSPECTOR/A DE EDUCACION
MIGUEL ANGEL PEREZ DOMINGUEZ - Jefe/a Estudios

Fecha: 14/06/2021 - 18:46:19
Fecha: 14/06/2021 - 18:31:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wCe7hrEH8WH93uZPIWYLVHhNoTjG87yi



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 20:03:24



	<p>de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...</p> <ul style="list-style-type: none">- Adecuada adaptación de al menos un 30% de las actividades planteadas en la unidad didáctica o situación de aprendizaje a un posible escenario telemático; y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.- Idóneo tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.- Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.	
	<p>4. Competencia comunicativa.</p> <ul style="list-style-type: none">- Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos.	3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - INSPECTOR/A DE EDUCACION
MIGUEL ANGEL PEREZ DOMINGUEZ - Jefe/a Estudios

Fecha: 14/06/2021 - 18:46:19
Fecha: 14/06/2021 - 18:31:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wCe7hrEH8WH93uZPIWYLVHhNoTjg87yi



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 20:03:24